

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL CAMPO

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2021, en cumplimiento del artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace saber que dicho presupuesto ha quedado fijado en las siguientes cifras por capítulos:

Resumen de los estados de gastos e ingresos por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Capítulos	Denominación	Importe	Capítulos	Denominación	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1	Impuestos directos	2.391.213,91	1	Gastos de personal	2.564.749,00
2	Impuestos indirectos	102.976,96	2	Gastos en bienes y serv	2.362.095,00
3	Tasas y otros ingresos	1.185.719,95	3	Gastos financieros	860,00
4	Transferencias corrtes	1.561.883,18	4	Transferencias corrientes	325.940,00
5	Ingresos patrimoniales	33.310,00			
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6	Enajenación inv. Reales	40,00	5	Fondo de contingencia	0,00
7	Transferencias capital	100,00	6	Inversiones reales	23.580,00
			7	Transferencias de capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS					
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	20,00
TOTAL INGRESOS		5,277,244,00	TOTAL GASTOS		5,277,244,00

En Almodóvar del Campo, a 14 de enero de 2021.- El Alcalde, José Lozano García.

Plantilla del personal Funcionario, Laboral Fijo, Indefinido y otro contratos, aprobadas con el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021 en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

Grupo Nivel Plazas

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario.

A1 26 1

1.2.- Interventor.

A1 26 1

1.3.- Tesorero.

A1 25 1

2.- Escala Administración General.

2.1.- Subescala Técnica.

Técnico Medio.

A2 20 1

2.2.- Subescala Administrativa.

Administrativo (2 vacantes).

C1 19 11

3.- Escala Administración Especial.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3.1.- Subescala Técnica.

Técnico Superior Intervención.	A1	25	1
Técnico Superior Arquitecto.	A1	25	1
Técnico Medio O.M.I.C.	A2	20	1
Técnico Auxiliar (vacante).	C1	19	1

3.2.- Subescala Servicios Especiales.

A) Policía local.

Subinspector Jefe.	A2	19	1
Oficial Policía.	C1	18	2
Policía	C1	15	12

B) De cometidos especiales.

Ordenanza	AP	14	1
2ª actividad Policía (vacante).	C1	15	1

C) Personal de oficios.

Oficial Jardines.	C2	16	1
-------------------	----	----	---

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

<i>Denominación del puesto de trabajo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Nivel</i>	<i>Plazas</i>
Técnico Medio Cultura y Deportes	Diplomado	20	1
Director Banda y Escuela de Música	Diplomado	20	1
Técnico Medio	Diplomado	20	2
Técnico Auxiliar servicios Generales	FPII	18	1
Oficial Servicios Múltiples	Graduado Escolar	16	1
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	16	2
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	16	1
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	18	1
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	16	1
Oficial servicios múltiples	Graduado Escolar	16	1
Operario cementerio	Certificado escolaridad	14	1
Operario jardín	Certificado escolaridad	14	1
Operario servicios múltiples z.deport.(a amortizar)	Certificado escolaridad	14	1
Encargado servicios múltiples z.deportiva (vacant)	ESO	14	1
Operario mercado (a amortizar)	Certificado escolaridad	14	1
Encargado mercado (vacante)	ESO	14	1

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

<i>Denominación del puesto de trabajo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Nivel</i>	<i>Plazas</i>
Técnico Medio Servicios Sociales	Diplomado	20	2
Técnico Medio Servicios Sociales T.parcial 25H/S	Diplomado	20	2

D) OTRO PERSONAL

<i>Denominación del puesto de trabajo</i>	<i>Titulación</i>	<i>Plazas</i>
Técnico Centro de la Mujer T.parcial 29H/S	Licenciado	2
Técnico Centro de la Mujer T.parcial 29H/S	Diplomado	2
Conductor microbús	Graduado Escolar	1

Anuncio número 98

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>